

274.—Bicarbonato de amoníaco, 439.—Bicarbonato de potasa, 449.—Bicarbonato de sosa, 449.—Bigornias, 237.—Bisagras de fierro, de todas clases, 231.—Bisagras de laton, 250.—Bismuto metálico, 484.—Bizcochos medicinales, 469.—Blanco de España, libre.—Blandones de metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Blandones de metal dorado ó plateado, 251.—Blandones de metal niquelado, 252.—Blandones de plaqué, 262.—Blondas de seda, 124.—Blondas de seda y algodón, ó de seda y lana, 125.—Blondas de seda y algodón, ó de lana y seda, ó de seda, lana y algodón, con abalorios ó metal falso, 126.—Blondas de seda con abalorios ó metal falso, 127.—Bocados de fierro para animales, 231.—Bocallaves de fierro ó acero, 231.—Bocallaves de laton, 250.—Bocallaves de metal plateado ó dorado, 251.—Bocallaves de metal niquelado, 252.—Bocallaves de madera, 364.—Bocallaves de hueso ó gutta-percha, 511.—Bocallaves de marfil ó concha, 513.—Bocinas de metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Bola para calzado ó guarniciones, 274.—Bolas de marfil para billar, 275.—Bolsas para dinero: segun su materia.—Bolsas de viaje de todas clases y tamaños: segun la materia componente.—Bolsas para cazador, de todas clases y tamaños, 324.—Bolsas de todas materias, para oxígeno, con ó sin llaves, 511.—Bombas de todas clases, libres.—Bombillas eléctricas para luz incandescente, con ó sin interruptores, siempre que éstos se hallen adheridos á las bombillas, libres.—Boquillas para fumar: segun su materia.—Borlas de algodón, 6.—Borlas de lana, 80.—Borlas de seda y lana, ó de seda y algodón, 128.—Borlas de cisne, para el tocador. (Véase perfumería).—Bordados de algodón, sueltos ó en tiras, 5.—Bordados de lino, sueltos ó en tiras, 48.—Bordados de lana, sueltos ó en tiras, 79.—Bordados de seda, en tiras de seda, 124.—Borra de lana, 1.—Borra de algodón, en hojas engomadas, 98.—Borriquetes, 339.—Botas y medias botas de vaqueta, 398.—Botas y medias botas de becerrillo ó charol, 399.—Botellas de barro, 201.—Botellas de vidrio corriente para envases de licores, vinos, cerveza y aguardientes, 210.—Botellas de cristal ó vidrio, 211.—Botellas cargadas de líquido para extinguir incendios, libres.—Botines de estambre de lana, 81.—Botines de cuero ó genero que no sea seda, con ó sin resortes y adornos, 400.—Botines de seda, con ó sin resortes y adornos, 401.—Botiquines con frascos vacíos ó llenos, 450.—Botones de cristal ó vidrio de todas clases, 211.—Botones de loza ó porcelana, de todas clases, 216.—Botones de fierro ó acero, 231.—Botones de metal, sin dorar ni platear, 250.—Botones de metal dorado ó plateado, 251.—Botones de metal niquelado, 252.—Botones de plaqué, 262.—Botones de seda, ó de seda y lana, tejidos ó forrados, 276.—Botones de tela que no tenga seda, tejidos ó forrados, 277.—Botones de madera, 364.—Botones de pasta de papel mascado, 376.—Botones de hueso, asta, ballena ó gutta-percha, 511.—Botones de marfil, concha, carey ó azabache, 513.—Botones de oro, plata ó platino, con ó sin perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas).—Bragueros de todas clases, 329.—Braseros de fierro, de todas clases, que no exceda su peso de 20 kilogramos, 231.—Braseros de fierro, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Brea, 437.—Bretaña de lino. (Véase telas de lino).—Bridas de todas materias, 394.—Brillantes (piedras preciosas), libres.—Brocatel: segun sus materias.—Brochas de todas clases, 278.—Broches de alambre de fierro, de todas clases, 231.—Broches de alambre de laton, de todas clases, 250.—Broches de concha, 513.—Brújulas, con ó sin cajas, 304.—Bufandas de algodón, de todos tejidos, sin bordar, 4.—Bufandas de algodón, de todos tejidos, bordadas, 5.—Bufandas de lana, de todos tejidos, sin bordar, 78.—Bufandas de lana, de todos tejidos, bordadas, 79.—Bufandas de hilo de estambre de lana, 81.—Bufandas de seda, 124.—Bufandas de seda y algodón, ó de lana y seda, ó de algodón, lana y seda, 125.—Bujes de fierro para carruajes, 238.—Buques de todas clases, libres.

—Buriles, 240.—Bustos de mármol, alabastro ó estuco, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de mármol, alabastro ó estuco, de menores dimensiones que el natural, 200.—Bustos de yeso ó barro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de yeso ó barro, de menores dimensiones que el natural, 201.—Bustos de fierro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de fierro, de menores dimensiones que el natural, 231.—Bustos de cobre, bronce ó composicion de metal, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de cobre, bronce ó composicion de metal, de menores dimensiones que el natural, 250.—Bustos de zinc, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de zinc, de menores dimensiones que el natural, 261.—Butifarras, 163.

C

Caballos sin castrar, libres.—Caballos castrados, 518.—Cable de alambre, libre.—Cable de alóe, cáñamo y demás fibras vegetales, que midan desde 3 centímetros de diámetro ó sean $94 \frac{2}{100}$ milímetros de circunferencia, libre.—Cable de alóe, cáñamo y demás fibras vegetales, que midan ménos de 3 centímetros de diámetro, 305.—Cabos de madera para herramientas, 366.—Cabritillas. (Véase becerrillos).—Cacao de todas clases, 164.—Cachuchas de todas clases, 519.—Cadenas de fierro, cuyos eslabones tengan un diámetro hasta el número 5 de la medida de Birmingham, 233.—Cadenas de fierro, cuyos eslabones tengan un diámetro del número 5 en adelante, 231.—Cadenas de los demás metales. (Véase las partidas correspondientes á sus materias).—Cadmio metálico, 484.—Café de todas clases, 165.—Café con leche condensada, 171.—Café medicinal, 165.—Cajas de fierro para dinero, de todas clases, cuyo peso no exceda de 20 kilogramos, 231.—Cajas de fierro para dinero, de todas clases, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Cajas de hoja de lata, de todas clases, 231.—Cajas de cristal con metal ordinario, 250.—Cajas de metal, sin dorar ni platear, 250.—Cajas de cristal, con metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de cristal con metal niquelado, 252.—Cajas de metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de metal niquelado, 252.—Cajas de plaqué, 262.—Cajas de peltre ó metal blanco, 263.—Cajas de pinturas de todas clases, 279.—Cajas de música, 303.—Cajas de madera ordinaria, para envases de los frutos del país que se exporten, libres.—Cajas de papel ó carton, con ó sin adornos de metal ordinario, 376.—Cajas de papel ó carton, con adornos de metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de papel ó carton, con adornos de metal niquelado, 252.—Cajas con reactivos químicos, 451.—Cajas de paja ó bejuco, 512.—Cajas de marfil, concha ó carey, 513.—Cajas de todas materias, forradas de tela ó piel de todas clases, con ó sin adornos que no sean de oro ó plata, 514.—Cajas de todas materias, con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, 515.—Cajas de oro, plata ó platino. (Véase alhajas).—Cal hidráulica, libre.—Cal comun, libre.—Calcetines de algodón, con ó sin pequeños adornos de seda, 7.—Calcetines de lino, 49.—Calcetines de lana, 81.—Calcetines de seda, 115.—Calcetines de seda y algodón, ó de seda y lana, 129.—Calesas: segun su peso. (Véase carruajes).—Calzado: segun su clase y materias.—Calzoncillos de punto de media, de algodón, 7.—Calzoncillos de tela de algodón, 8.—Calzoncillos de punto de media, de lino, 49.—Calzoncillos de tela de lino, 50.—Calzoncillos de punto de media, de lana, 81.—Calzoncillos de franela de lana, 82.—Calzoncillos de punto de media, de seda, 115.—Calzoncillos de punto de media, de seda y algodón, ó de seda y lana, 129.—Camas de fierro, de todas clases, 242.—Camas de laton, de todas clases, 258.—Camas de madera ordinaria, 371.—Camas de madera fina, enchapadas ó macizas, 372.—Camas de madera para carruajes. (Véase mazas y pilares para carruajes).—Cambrey de lino. (Véase telas de lino).—Camisas de tela de algodón, blancas ó de colores, de todos tamaños, 9.—Camisas de tela de algodón con guarnicion

de lino, 10.—Camisas ó camisones de tela de algodón, lisos ó bordados, para señoras y niñas, 11.—Camisas de tela de lino, para caballos, 47.—Camisas ó camisones de tela de lino, sin bordar, de todas clases, tamaños y colores, 51.—Camisas ó camisones de tela de lino, bordados, de todas clases y tamaños, 52.—Camisas de tela de lana, para caballos, 78.—Camisas interiores ó exteriores, de lana, 82.—Camisas de lona, de algodón, para carros, 573.—Camisetas de punto de media, de algodón, 7.—Camisetas de punto de media, de lino, 49.—Camisetas de punto de media, de lana, 81.—Camisetas de punto de media, de seda, 115.—Camisetas de punto de media, de seda y algodón ó de seda y lana, 129.—Campanas de metal, de todas clases, 250.—Campanas eléctricas, de todas clases, 250.—Campanillas de metal, de todas clases, 250.—Canaleras de fierro, libres.—Canastas ó canastillas: segun su materia.—Canastillas de bautismo: segun su materia. (Véase ropa hecha).—Candados de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Candados de cobre ó laton, de todas clases, 250.—Candelabros de cristal con metal, sin dorar ni platear, 250.—Candelabros de metal, sin dorar, platear ó niquelar, 250.—Candelabros de cristal con metal dorado ó plateado, 251.—Candelabros de cristal con metal niquelado, 252.—Candelabros de metal dorado ó plateado, 251.—Candelabros de metal niquelado, 252.—Candeleros de cristal ó vidrio, 211.—Candeleros de loza ó porcelana, 216.—Candeleros de fierro, 231.—Candeleros de hoja de lata, 231.—Candeleros de laton ó metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Candeleros de metal dorado ó plateado, 251.—Candeleros de metal niquelado, 252.—Candeleros de plaqué, 262.—Canela, 166.—Canevá de algodón, 12.—Canevá de lino ó cáñamo, 12.—Cangrejos de fierro para lanzas de coche, 231.—Cangrejos (mariscos) en conserva, 171.—Cangrejos (mariscos) salpresos, 189.—Cantáridas, 452.—Cantimploras de hoja de lata forradas de cualquiera materia, 300.—Cañuteros de hoja de lata, 231.—Cañuteros de metal ordinario sin dorar ni platear, 250.—Cañuteros de metal dorado ó plateado, 251.—Cañuteros de plaqué, 262.—Cañuteros de madera, 364.—Cañuteros de carton, 376.—Cañuteros de asta, hueso ó gutta-percha, 511.—Cañuteros de marfil, concha ó carey, 513.—Cañuteros de oro ó plata. (Véase alhajas).—Cañutillo de plata dorada ó sin dorar, 219.—Cañutillo de metal plateado ó dorado, 249.—Cañutillo de metal blanco ó amarillo, sin dorar ni platear, 253.—Cáñamo crudo ó en greña, 53.—Cañería de fierro, libre.—Cañería de fierro, forrada de cobre ó laton, 250.—Cañería de cobre, bronce ó laton, 250.—Cañería de plomo, libre.—Cañería de hule ó gutta-percha, 520.—Cañería de lona alquitranada, 520.—Cañuelas para minas, libres.—Capacetes de lona de algodón, con ó sin madera y fierro, para carruajes, 573.—Capas de tela de lana. (Véase ropa hecha).—Capas de hule. (Véase hule en piezas de vestido).—Cápsulas para botellas, 265.—Cápsulas medicinales, 453.—Cápsulas vacías de gelatina, 454.—Cápsulas explosivas para dinamita, libres.—Carabinas de retrocarga ó repetición, 356.—Carabinas que no sean de retrocarga ó repetición, 357.—Carabinas de viento, 363.—Caractéres de imprenta, libres.—Caramañolas de hoja de lata, forradas de cualquiera materia, 300.—Carbon de todas clases, libre.—Carbonato de amoniaco, 439.—Cardas de alambre, sueltas ó armadas en fajas, 228.—Cardas vegetales, libres.—Caretas de alambre, 234.—Caretas para esgrima, 234.—Caretas de todas clases no especificadas, 280.—Carey. (Véase artefactos de).—Carnes en conserva, 171.—Carnes ahumadas ó saladas, 163.—Carnes, extracto de, 171.—Carne fresca de res, cerdo y aves, libre.—Carpetas de tela de lana batida ó sin batir, que no estén bordadas, 78.—Carpetas de lana batida ó sin batir, bordadas de todas materias, que no sea oro ó plata, 79.—Carpetas de seda, 124.—Cartas geográficas, topográficas y náuticas, 379.—Carteras con ó sin avíos: segun las materias de que se compongan dichas carteras.

—Carton fosfórico. (Véase fósforos).—Carton de todos gruesos, batido y sin batir, 380.—Carton de marca, marquilla, Bristol ó albuminado, y para fabricar barajas, 381.—Cartulina para tarjetas y otros usos, 381.—Cartuchos con ó sin carga, para armas de fuego, 358.—Carretillas de una ó dos ruedas, 339.—Carros, carretas y carretones, 340.—Carros para caminos de fierro, libres.—Carruajes que pesen hasta 100 kilogramos, 341.—Carruajes que pesen más de 100 á 250 kilogramos, 342.—Carruajes que pesen más de 250 á 500 kilogramos, 343.—Carruajes que pesen más de 500 á 750 kilogramos, 344.—Carruajes que pesen más de 750 á 1,000 kilogramos, 345.—Carruajes que pesen más de 1,000 kilogramos en adelante, 346.—Carruajitos para niños, 347.—Casas completas de madera y fierro, libres.—Cascabeles de fierro, de todas clases, 231.—Cascabeles de laton, de todas clases, 250.—Cascalote (semilla), libre.—Casimir de lana: segun el peso del metro cuadrado. (Véase telas de lana).—Casquillos de metal, de todas clases, para sastres y zapateros, 250.—Casquillos para bastones. (Véase puños para bastones).—Casquillos para tacos de billar, 325.—Casquillos para armas de fuego, 359.—Castor de lana: segun su clase y peso del metro cuadrado. (Véase telas de lana).—Castóreo, 456.—Catecú ó cato, 457.—Catres de fierro para campaña, 242.—Catres de laton, para campaña, 258.—Catres de madera para campaña, 371.—Cauchú. (Véase artefactos de gutta-percha).—Caviar, 189.—Cebada que no sea perla, 195.—Cebada perla, 466.—Cebollas frescas, 167.—Cedazos de alambre de fierro, 231.—Cedazos de alambre de laton ó cobre, 250.—Cedazos de cerda ó cuero, 281.—Cemento romano, libre.—Cepillos para todos usos, armados en metal dorado ó plateado, 251.—Cepillos para todos usos, armados en metal niquelado, 252.—Cepillos para todos usos, armados en madera, 364.—Cepillos para todos usos, armados en hueso, asta, ballena, goma ó celuloide, 511.—Cepillos para todos usos, armados en marfil, concha ó carey, 513.—Cera blanca ó trigueña, 521.—Cera vírgen, 521.—Ceratos medicinales, 469.—Ceresina, 521.—Cerde para zapateros, 282.—Cerilleras de hoja de lata, charoladas ó esmaltadas, 231.—Cerilleras de metal sin dorar ni platear, 250.—Cerilleras de metal dorado ó plateado, 251.—Cerilleras de metal niquelado, 252.—Cerilleras de plaqué, 262.—Cerilleras de peltre ó metal blanco, 263.—Cerilleras de madera, 364.—Cerilleras de carton, 376.—Cerilleras de cuero, 394.—Cerilleras de asta, goma ó gutta-percha, 511.—Cerilleras de concha, marfil ó carey, 513.—Cerilleras de oro ó plata. (Véase alhajas).—Cernidores de alambre de fierro, 231.—Cernidores de alambre de laton, 250.—Cernidores de cerda ó cuero, 281.—Cerveza en botellas, 168.—Cerveza en barriles, 169.—Cerraduras de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Cerraduras de laton, cobre ó bronce, de todas clases, 250.—Cianuro de potasio comun, 458.—Cigarreras de hoja de lata, charoladas ó esmaltadas, 231.—Cigarreras de metal sin dorar ni platear, 250.—Cigarreras de metal dorado ó plateado, 251.—Cigarreras de metal niquelado, 252.—Cigarreras de plaqué, 262.—Cigarreras de peltre ó metal blanco, 263.—Cigarreras de madera, 364.—Cigarreras de carton, 376.—Cigarreras de cuero, 394.—Cigarreras de asta, goma ó gutta-percha, 511.—Cigarreras de concha, marfil ó carey, 513.—Cigarreras de oro ó plata. (Véase alhajas).—Cigarros medicinales, 469.—Cigarros que no sean medicinales. (Véase tabaco labrado en cigarros).—Cinta de algodón, lino ó cáñamo, con ó sin abalorios de vidrio ó metal falso, 19.—Cinta de algodón con goma elástica, hasta de cuatro centímetros de ancho, 44.—Cinta de lana, con ó sin abalorios de vidrio ó metal falso, 92.—Cinta de algodón y lana, con trama de algodón y seda, 92.—Cinta de lana, ó de lana y algodón, con goma elástica, hasta de 4 centímetros de ancho, 114.—Cinta de seda, 124.—Cinta de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, 125.—Cinta de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, con abalorios de vidrio ó metal falso, 126

—Cinta de seda, con abalorios de vidrio ó metal, 127.—Cinta de seda y algodón ó de seda y lana, con goma elástica, hasta de 4 centímetros de ancho, 151.—Cinta de seda con goma elástica, hasta de 4 centímetros de ancho, 152.—Cintas de todas materias para el uso de la cirugía, 329.—Cinturones de todas clases con hebillas que no sean de oro ó plata, 283.—Cinturones de seda ó de otra materia que contenga seda, con ó sin avíos que no sean de oro ó plata, 284.—Cítaras. (Véase instrumentos de música).—Clarinetes. (Véase instrumentos de música).—Clavijas de fierro para pianos, 231.—Clavo especia y clavillo, 170.—Clavos de fierro, 235.—Clavos de cobre ó latón, 250.—Clavos de zinc, 261.—Cloral hidratado, 459.—Clorhidrato de amoniaco, 439.—Clorato de potasa y el de sosa, 460.—Cloroformo, 461.—Cloruro de amonico, 439.—Cloruro de oro, 462.—Cloruro de platino, 452.—Cloruro de cal, libre.—Coas para la agricultura, libres.—Cobalto metálico, 484.—Cobertores de algodón, 4.—Cobertores de lana, 78.—Cobre en lingotes ó granulado, 254.—Cobre en láminas ó en planchas, 255.—Cobre batido en hojas doradas ó plateadas, 256.—Coches: según su peso. (Véase carruajes).—Coches para caminos de fierro, de todos sistemas, libres.—Codeina, 431.—Cofres de fierro de todas clases, que pesen hasta 20 kilogramos, 231.—Cofres de fierro de todas clases, que excedan del peso de 20 kilogramos, 232.—Cohetes chinos, 235.—Cojines que no sean de seda, 522.—Cojines de seda ó tela que contenga seda, 523.—Cola de boca, 302.—Cola fuerte para carpinteros, 463.—Colchas de tela de algodón, sin bordar, 4.—Colchas de tela de algodón bordada, 5.—Colchas de tela de lana sin bordar, 78.—Colchas de tela de lana bordadas, 79.—Colchas de seda de todas clases, 124.—Colchas de seda y algodón ó de seda y lana, de todas clases, 125.—Colchas de algodón acolchonadas, 522.—Colchas de seda y algodón, de seda y lana ó de seda y lino, acolchonadas, 523.—Colecciones mineralógicas, geológicas ó de historia natural, 524.—Colodion y sus fórmulas, 464.—Colores en bruto ó preparados, 465.—Colchones que no sean de seda, 522.—Colchones de seda ó de tela que contenga seda, 523.—Colgantes de cristal sin metal, para lámparas, 211.—Colgantes de cristal con metal para lámparas, 250.—Columnas de fierro, que no excedan de 20 kilogramos de peso, 231.—Columnas de fierro que excedan de 20 kilogramos de peso, 232.—Collares de metal ordinario sin dorar ni platear, 250.—Collares de metal dorado ó plateado, 251.—Collares de metal niquelado, 252.—Collares de cuero, 394.—Collares de plata ú oro. (Véase alhajas).—Comino, 195.—Cómodas: según su clase. (Véase muebles).—Composicion de arena silicosa y sustancias impuras y viscosas, para limpiar calderas, libre.—Concha. (Véase artefactos de).—Confites medicinales, 492.—Confituras, 173.—Conservas alimenticias, 171.—Consolas, según su clase. (Véase muebles).—Contrabajos. (Véase instrumentos de música).—Convoyes de metal sin dorar ni platear, con ó sin frascos, 250.—Convoyes de metal plateado, ó dorado con ó sin frascos, 251.—Convoyes de metal niquelado, con ó sin frascos, 252.—Convoyes de plaqué, con ó sin frascos, 262.—Convoyes de peltre ó metal blanco, con ó sin frascos, 263.—Convoyes de madera, con ó sin frascos, 364.—Coral fino, labrado ó sin labrar, 286.—Corbatas de tela de algodón, sin bordar, 4.—Corbatas de tela de algodón bordadas, 5.—Corbatas de punto ó encaje de algodón de todas clases, 17.—Corbatas de tela de lino, sin bordar, 47.—Corbatas de tela de lino bordadas, 48.—Corbatas de punto ó encaje de lino de todas clases, 55.—Corbatas de tela de lana, sin bordar, 78.—Corbatas de tela de lana, bordadas, 79.—Corbatas de estambre de lana de todas clases, 81.—Corbatas de punto de encaje de lana de todas clases, 87.—Corbatas de tela de seda, con ó sin armazones y resortes, 124.—Corbatas de encaje, punto ó blonda de seda de todas clases, 124.—Corbatas de tela de seda y algodón, con ó sin resortes y armazones, 125.—Corbatas de punto, encaje

ó blonda de seda y algodón, ó de seda y lana, con ó sin adornos de las mismas materias, 125.—Corbatas de punto, encaje ó blonda de seda y algodón ó de seda y lana con abalorios de vidrio ó metal falso, 126.—Corbatas de punto, encaje ó blonda de seda con abalorios de vidrio ó metal falso, 127.—Corbatas de piel. (Véase manufacturas de piel).—Corcho en planchas ó en bruto, libre.—Cordon en tapones, 571.—Cordelería. (Véase jarcia).—Cordon de algodón, lino ó cáñamo, con ó sin abalorios de vidrio ó metal falso, 19.—Cordon de algodón con goma elástica, 44.—Cordon de algodón ó cáñamo, forrado de lana, 83.—Cordon de lana, con ó sin abalorios de vidrio ó metal falso, 92.—Cordon de lana ó de lana y algodón, con goma elástica, 114.—Cordon de seda, 124.—Cordon de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, 125.—Cordon de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con abalorios de vidrio ó metal falso, 126.—Cordon de seda con abalorios de vidrio ó metal, 127.—Cordon de cáñamo forrado de seda y algodón ó de lana y seda, 130.—Cordon de cáñamo forrado de seda, 131.—Cordon de seda con mezcla de algodón ó lana con goma elástica, 151.—Cordon de seda con goma elástica, 152.—Cordobanes. (Véase becerrillos).—Cornetines. (Véase instrumentos de música).—Coronas de cuentas ó flores de vidrio, 211.—Coronas de flores de porcelana, 216.—Coronas de metal sin dorar ni platear, 250.—Coronas de metal dorado ó plateado, 251.—Coronas de flores artificiales. (Véase flores artificiales).—Coronas mortuorias de flores naturales, 512.—Corsés de algodón, lino ó lana con ó sin pequeños adornos de seda, de todos tamaños, 13.—Corsés de seda con mezcla de algodón, lino ó lana de todos tamaños, 132.—Cortaplumas con cachá de metal sin dorar ni platear, 250.—Cortaplumas con cachá de metal dorado ó plateado, 251.—Cortaplumas con cachá de metal niquelado, 252.—Cortaplumas con cachá de madera, 364.—Cortaplumas con cachá de hueso, asta, ballena ó gutta-percha, 511.—Cortaplumas con cachá de carey, marfil ó concha, 513.—Cortes de vestido, de tela de algodón, con ó sin adornos de algodón, 14.—Cortes de vestido, de tela de lino, con ó sin adornos de las mismas materias, 54.—Cortes de vestido de tela de lana, con ó sin adornos de las mismas materias y cintas de seda, 84.—Cortes de vestido de tela de lana con cenefas y bordados de seda, y con ó sin adornos de seda, ó de seda y algodón, ó de seda y lana, 85.—Cortes de vestido de tela de seda, con ó sin adornos de todas materias, 124.—Cortes de vestido de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con ó sin bordados ó adornos de las mismas materias, 125.—Cortes de botines ó babuchas de seda, 124.—Cortes de babuchas de cuero ó género que no sea seda, 403.—Cortes de botines de cuero ó género que no sea seda, 404.—Cortezas medicinales, 466.—Cortezas curtientes. (Véase maderas tintoreales).—Cortinas de muselina de algodón, lisas, bordadas ó caladas, 15.—Cortinas de punto de algodón, de todas clases, 17.—Cortinas de punto de lino, 55.—Cortinas de tela de lana sin bordar, 78.—Cortinas de tela de lana bordadas, 79.—Cortinas de punto de lana, 87.—Cortinas de punto de seda, 124.—Cortinas de punto de lana y seda, ó de algodón y seda, 125.—Cortinas transparentes, al óleo ó al temple, 287.—Cosmético para tacos de billar, 288.—Cosmético para el pelo. (Véase perfumería).—Costales hechos ordinarios, de yute, pita, henequen y demás fibras análogas, para la exportacion de frutos, libres.—Costales de telas que no sean de esas materias. (Véase la partida á que corresponde el tejido).—Cotense. (Véase telas de lino ó cáñamo).—Cotí de algodón, 41.—Cotí de lino, 72.—Crema de bismuto, 469.—Crémor tártaro, 467.—Creosota, 468.—Crinolinas de tela de algodón, 13.—Crisoles, libres.—Cristal labrado en piezas, de todas formas, 211.—Cristal cortado, imitando piedras finas, 212.—Cristal labrado en piezas, con montaduras ó engastes de metal ordinario, 250.—Cristal labrado en piezas, con montaduras ó engastes de metal dorado ó plateado,

251.—Cristal labrado en piezas, con montaduras ó engastes de metal niquelado, 252.—Cristal plano. (Véase vidrios planos).—Cristales para anteojos y relojes, 213.—Cruceiros de madera para postes de telégrafos, libres.—Cruces de cristal ó vidrio, 211.—Cruces de metal ordinario sin dorar ni platear, 250.—Cruces de metal dorado ó plateado, 251.—Cruces de madera, 364.—Cruces de goma ó gutta-percha, 511.—Cruces de concha, marfil, carey ó azabache, 513.—Cruces de oro ó plata. (Véase alhajas).—Cuartas. (Véase látigos).—Cubebina. (Véase alcaloides).—Cubos de fierro de todas clases, 231.—Cubos de cobre ó laton, de todas clases, 250.—Cubos de zinc, de todas clases, 261.—Cubos de madera, 365.—Cubos de cuero, 394.—Cucharas de todos tamaños, de fierro estañado, 231.—Cucharas de todos tamaños, de laton, 250.—Cucharas de todos tamaños, de metal dorado ó plateado, 251.—Cucharas de todos tamaños, de metal blanco ó peltre, 263.—Cucharas de todos tamaños, de asta, goma ó gutta-percha, 511.—Cucharas de oro ó plata. (Véase alhajas).—Cuchillos y tenedores de fierro, barnizados, 231.—Cuchillos con cache de metal dorado ó plateado, 251.—Cuchillos con cache de metal niquelado, 252.—Cuchillos con cache de madera, 364.—Cuchillos con cache de asta, hueso, ballena ó gutta-percha, 511.—Cuchillos con cache de concha ó marfil, 513.—Cuellos de tela de algodón, lisos, 4.—Cuellos de tela de algodón, bordados, 5.—Cuellos de punto ó encaje de algodón, con ó sin adornos de seda, 17.—Cuellos de tela de lino, sin bordar, 47.—Cuellos de tela de lino, bordados, 48.—Cuellos de punto ó encaje de lino, con ó sin adornos de seda, 55.—Cuellos de punto ó encaje de lana, con ó sin adornos de seda, 87.—Cuellos de punto, encaje ó blonda de seda, con ó sin adornos, 124.—Cuellos de punto, encaje ó blonda de seda con mezcla de algodón, lana ó lino, con ó sin adornos de seda, 125.—Cuellos de punto, encaje ó blonda de seda con mezcla de algodón, lana ó lino, con abalorios de vidrio ó metal falso, 126.—Cuellos de punto, encaje ó blonda de seda, con abalorios de vidrio ó metal, 127.—Cuellos de pieles. (Véase manufacturas de piel).—Cuentas de vidrio que estén ó no cortadas ó amoladas, 211.—Cuentas de espumilla, 213.—Cuentas de metal ordinario, 257.—Cuentas de oro ó platino. (Véase alhajas).—Cuenta-hilos que no estén engastados en oro ó plata, 250.—Cuenta-gotas de cristal ó vidrio, sin engastes de metal, 211.—Cuerdas de todas materias para instrumentos de música, 289.—Cuerno de ciervo, raspado, 494.—Cueros curtidos y charolados, 397.—Cueros sin curtir, 411.—Cupés: segun su peso. (Véase carruajes).

CH

Chairas de acero, con ó sin mango, 240.—Chalecos de punto de media de algodón, de todos tamaños, 16.—Chalecos de punto de media de lana, de todos tamaños, 86.—Chalecos de otros tejidos. (Véase ropa hecha).—Chapas de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Chapas de laton, cobre ó bronce, de todas clases, 250.—Chapas de madera, para guitarras de piano, 364.—Chapas de madera fina, 364.—Chambras: segun su materia. (Véase ropa hecha).—Chaquetas de punto de media de lana, para señoras ó niñas, 86.—Chaquetones de punto de media de algodón, 16.—Chaquetones de punto de media de lana, 86.—Chaquiras brillantadas que estén ó no cortadas y amoladas, 211.—Chaquiras de metal ordinario, 257.—Charol para calzado y gauarniciones, 274.—Charoles. (Véase becerrillos).—Charolas de fierro esmaltado ó charolado, 231.—Charolas de cobre ó laton, 250.—Charolas de metal dorado ó plateado, 251.—Charolas de metal niquelado, 252.—Charolas de plaqué, 262.—Charolas de peltre, 263.—Charolas de madera, 364.—Charolas de papel ó carton, 376.—Chimeneas de

fierro, de todas clases, cuyo peso no exceda de 20 kilogramos, 231.—Chimeneas de fierro, de todas clases, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Chimeneas para armas de fuego, 357.—Chinelas en corte, de seda, 124.—Chinelas hechas, de todas materias, que no contengan seda ó metal, 395.—Chinelas en corte, que no contengan seda ó metal, 403.—Chocolate de todas clases, 172.—Chorizos, 163.

D

Dados de fierro para morteros y tahonas, 237.—Dados de laton, 250.—Dados de madera, 364.—Dados de carton, 376.—Dados de hueso, 511.—Dados de marfil ó concha, 513.—Damajuanas de todos tamaños, 210.—Damas de madera, 364.—Damas de carton, 376.—Damas de hueso, 511.—Damas de marfil ó concha, 513.—Damasco de lana: segun el peso de un metro cuadrado. (Véase telas de lana).—Dedales de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Dedales de metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Dedales de metal dorado ó plateado, 251.—Dedales de hueso, goma ó gutta-percha, 511.—Dedales de marfil ó concha, 513.—Dedales de oro ó plata. (Véase alhajas).—Delfina. (Véase alcaloides).—Dentríficos. (Véase perfumería).—Depilatorios. (Véase perfumería).—Desechos de parafina, 533.—Despabiladeras de fierro ó acero, 231.—Despabiladeras de laton, 250.—Despabiladeras de metal dorado ó plateado, 251.—Despabiladeras de metal niquelado, 252.—Despabiladeras de plaqué, 262.—Despabiladeras de peltre ó metal blanco, 263.—Desperdicios de pedernal, 207.—Despertadores con cajas de madera, 332.—Despertadores con cajas de metal, que no sea oro ó plata, 333.—Destrozos del cachalote, 526.—Destornilladores, 240.—Detonadores para "pólvora gigante," libres.—Dextrina, 475.—Devanadores: segun la materia competente.—Diamantes (piedras preciosas), libres.—Diamantes montados para cortar vidrios, 240.—Digitalina, 431.—Dientes artificiales, de todas materias, 527.—Diligencias, 348.—Dinamita, libre.—Diseños de máquinas, monumentos y embarcaciones, 528.—Documentos (esqueletos), de todas clases, 382.—Dominós: segun la materia competente.—Drogas medicinales no especificadas, 469.—Dril de algodón. (Véase telas de algodón).—Dril de lino. (Véase telas de lino).—Duelas para barriles, libres.—Dulces de todas clases, no especificados, 173.—Durmientes de fierro ó madera para caminos de fierro, libres.

E

Ejes de fierro ó acero para carruajes, 238.—Elástico de más de 4 centímetros de ancho. (Véase resortes).—Elástico hasta de 4 centímetros de ancho. (Véase trenchillas con goma elástica).—Elaterina, 431.—Elíxires de uso medicinal, 470.—Elíxires para el tocador. (Véase perfumería).—Embarcaciones de todas clases, libres.—Envolturas de paja, para botellas, 529.—Embraces de lana con ó sin abalorios, 78.—Embudos de cristal ó vidrio, 211.—Embudos de hoja de lata, 231.—Embudos de gutta-percha, 511.—Emplastos de todas sustancias para usos medicinales, 469.—Empuñaduras de fierro ó acero para espadas, 231.—Empuñaduras de metal ordinario, sin dorar ni platear, para espadas, 250.—Empuñaduras de metal plateado ó dorado, para espadas, 251.—Empuñaduras de metal niquelado, para espadas, 252.—Enaguas de algodón, en corte, sin bordar, 4.—Enaguas de algodón, en corte, bordadas, 5.—Enaguas de lino, en corte, sin bordar, 47.—Enaguas de lino, en corte, bordadas, 48.—Enaguas de lana, en corte, sin bordar, 78.—Enaguas de lana, en corte, bordadas, 79.